

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), pasa al Despacho del señor Juez el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2019-00406-00**, informando que se procedió con la elaboración de la liquidación de costas ordenada en auto que antecede conforme el artículo 366 del Código General del Proceso. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

1. **APROBAR** la liquidación de costas elaborada por secretaría.

No obstante lo anterior, se **ACLARA** que el nombre de la demandante es JULIA ROSA ARANGO MADRIGAL.

2. Por ser procedente lo solicitado por la demandante, **EXPÍDASE COPIA AUTÉNTICA** de las piezas solicitadas mediante memorial allegado el día 6 de diciembre de 2021, en los términos allí narrados, visible en archivo 17 del plenario digital.

Para lo anterior, deberá quedar legalmente ejecutoriado el presente proveído y en esa medida, solicitar vía correo electrónico, agendamiento de cita presencial a efectos de tomar y proceder a la autenticación de las piezas procesales peticionadas.

3. **ARCHÍVENSE** las presentes diligencias previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez